



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE  
FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)  
**ANUNCIO**

**D. Francisco Javier Ruiz Moro Alcalde-Presidente del Ayuntamiento  
de Fuente Palmera (Córdoba),**

**HACE SABER**

Visto el reglamento de Contratación de Personal Laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) (Bop núm. 153 de 12 de Agosto de 2019) que regula el procedimiento de selección del personal laboral temporal de este Ayuntamiento, disponiendo que los procedimientos de selección se iniciaran por decreto de Alcaldía disponiendo su publicación mediante la publicación de un anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, situado en la página web municipal, en el que conste el puesto de trabajo, con descripción de las funciones que le corresponden, y la titulación académica o profesional necesaria para ocuparlo, así como, en su caso, la formación complementaria y la experiencia laboral exigidas.

Mediante la presente se hace público que por Decreto 2019/00002187 de 18 de Noviembre se ha dispuesto el inicio del procedimiento de selección de **UN/A MONITOR SOCIOCULTURAL (Expediente GEX 7536/2019)** con una duración hasta el 30 de Abril de 2020, disponiendo un periodo de cinco días hábiles para la presentación de solicitudes en el registro Municipal del Ayuntamiento, conforme al modelo del Anexo I del Reglamento para la Contratación de Personal laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) (Bop núm. 153 de 12 de Agosto de 2019), debiendo aportar la documentación prevista en el artículo 6 de dicho Reglamento, siendo el periodo comprendido entre el 19 de Noviembre de 2019 al 25 de Noviembre de 2019, ambos inclusive.

**A) LOS REQUISITOS SON:**

- a) *Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea. En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia o permiso de trabajo, que habrá de aportarse a la solicitud.*
- b) *Haber cumplido los 16 años de edad para los contratos que se ofrezcan de aprendizaje y los 18 años para el resto de las contrataciones, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.*
- c) *No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.*
- d) *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.*
- e) *No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Fuente Palmera.*
- f) *Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto que se solicite.*

Código seguro de verificación (CSV):

**F23C 4CC6 A069 2C46 8DB1**



F23C4CC6A0692C468DB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 18/11/2019



AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE  
FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)  
**ANUNCIO**

**B) LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN A APLICAR SON:**

**MONITOR SOCIOCULTURAL**

1. Experiencia Profesional: (Máximo 2 puntos).
  - a) Experiencia en puestos similares al que se oferta en cualquier administración pública y privada: (0,1 puntos por mes de trabajo).
2. Titulación relacionada con el puesto a desempeñar, expedido por Administraciones Públicas o entidades o entes dependientes u homologados que se relacionan a continuación: (Máx. 3 puntos).
  - a) Licenciado o Graduado en una titulación Universitaria relacionada: 3 puntos.
  - b) Ciclo o Grado Superior relacionado: 2 puntos.
3. Formación Complementaria relacionada con el Puesto: (3 puntos).
  - a) Cursos de entre 10 a 20 horas: 0,10 puntos.
  - b) Cursos de entre 21 a 30 horas: 0,20 puntos.
  - c) Cursos de entre 31 a 50 horas: 0,40 puntos.
  - d) Cursos de entre 51 a 100 horas: 0,80 puntos.
  - e) Cursos de 101 horas en adelante: 1 punto.
4. Estar empadronado en el Municipio de Fuente Palmera.
  - a) 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1,2 puntos.
5. No haber trabajado nunca en el Ayuntamiento de Fuente Palmera: 0,5 puntos.
6. Entrevista: 1 punto.

**Puntuación máxima: 10,7 puntos**

**C) Documentación aportar (artículo 6 del Reglamento)**

1. Fotocopia del DNI o documento acreditativo de identidad.
2. Currículo Vitae.
3. Documentación Acreditativa de los requisitos
4. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados:
  - Para los méritos Profesionales: Contratos de trabajo y vida laboral (para trabajos por cuenta ajena). Altas/bajas de autónomos y vida laboral (trabajo por cuenta propia).
  - Para la Formación: Títulos de formación reglada, certificados de curso, jornadas y talleres donde se especifique número de horas y/o días de la formación recibida y contenidos.
  - Para circunstancias personales: Certificado del SAE de periodos de inscripción de demanda, libro de familia, certificado de empadronamiento actualizado, y otros certificados o informes que se quieran alegar.

**En Fuente Palmera (Córdoba) en la fecha indicada en la firma electrónica.  
Firmado por el Alcalde – Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro**

Código seguro de verificación (CSV):

**F23C 4CC6 A069 2C46 8DB1**



F23C4CC6A0692C468DB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.fuentepalmera.es/sede](http://www.fuentepalmera.es/sede)

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 18/11/2019